



"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"

RESOLUCIÓN N° 13 /17.-

Neuquén, 18 de Mayo de 2017.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos 5° y 8°, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto en la Resolución N° 12/17;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 12/17, se conformaron dentro del ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 12 de junio de 2017, las Unidades Fiscales de Homicidios; de Delitos Sexuales; de Violencia de Género y Doméstica; de Delitos Económicos; de Robos y Hurtos; y de Delitos Flagrantes. Asimismo, se decidió mantener las Unidades Fiscales de Atención al Público y Asignación de Casos; de Actuación Genérica; y de Delitos Juveniles;

Que, el Fiscal General ejerce la política general del Ministerio Público Fiscal y la superintendencia de todos los integrantes del mismo, pudiendo disponer la rotación de fiscales y funcionarios en general (art. 8, incs. a, b y k, de la LOMPF);

Que, resulta necesario asignar los Fiscales del Caso, Asistentes Letrados y Funcionarios a las Unidades Fiscales que así lo requieran, como así también proceder a la reubicación de agentes judiciales;

Que, para tal efecto se ha evaluado el perfil, el interés y la idoneidad del recurso humano de este Ministerio Público;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8°, incs. a, b y k, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ASIGNAR, a la **UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS**, a partir del 12 de junio de 2017, a los Fiscales del Caso **IGNACIO ARMANDO DI MAGGIO** y **GLORIA JOSEFA LUCERO** y a las Asistentes Letradas **ELOÍSA LUCCIANO MULLER** y **LUCRECIA VERÓNICA SOLA**, disponiendo que el personal administrativo que presta tareas en la Unidad Fiscal de Delitos Violentos pase a depender de la nueva Unidad, con la salvedad de los traslados que se disponen en la presente.

ARTÍCULO 2°: ASIGNAR, a la **UNIDAD FISCAL DE ACTUACIÓN GENÉRICA**, a partir del 12 de junio de 2017, a las Fiscales del Caso **CLAUDIA VALERIA PANOZZO** y **PAULA VERÓNICA GONZÁLEZ**.

ARTÍCULO 3°: ASIGNAR, a la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS FLAGRANTES**, a partir del 12 de junio de 2017, a la Asistente Letrada **INÉS EDITH NOVOA**, disponiendo que el personal administrativo que presta tareas en la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas pase a depender de la nueva Unidad, con la salvedad de los traslados que se disponen en la presente.

ARTÍCULO 4°: TRASLADAR, a la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS FLAGRANTES**, a partir del 12 de junio de 2017, a los Agentes **PATRICIO KEVIN LUJAN**, **MARIO ALBERTO MERINO**, **AGUSTINA WOUTERLOOD** y **RAÚL ALFONSO LABRAÑA**.

ARTÍCULO 5°: ASIGNAR, a la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS SEXUALES**, a partir del 12 de junio de 2017, a los Fiscales del Caso **ANDRÉS GUILLERMO AZAR**, **MARIANA VICTORIA CÓRDOBA** y **GUSTAVO ADOLFO MASTRACCI** y a los Asistentes Letrados **MARÍA SOL BIALOUS**, **PATRICIA MARÍA BRIZUELA** y **ANDRÉS MARCELO CARREA**, disponiendo que los funcionarios



"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"

y personal administrativo que prestan funciones en las Unidad Fiscal de Delitos Especializados y de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género pasen a depender de la nueva Unidad, con la salvedad de los traslados que se disponen en la presente.

ARTÍCULO 6°: AFECTAR transitoriamente, a la UNIDAD FISCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA, a partir del 12 de junio de 2017, al Fiscal del Caso ANDRÉS GUILLERMO AZAR.

ARTÍCULO 7°: ASIGNAR, a la UNIDAD FISCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA, a partir del 12 de junio de 2017, a los Asistentes Letrados NOELIA STILLGER y GUILLERMO PRIME.

ARTÍCULO 8°: TRASLADAR, a la UNIDAD FISCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA, a partir del 12 de junio de 2017, a los Agentes AGUSTINA PARIS, MABEL ROSA PAPONI, MARISA JAQUELINE SAN MARTIN y CAROLINA IVANNA TUMBARINO.

ARTÍCULO 9°: ASIGNAR, a la UNIDAD FISCAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ASIGNACIÓN DE CASOS, a partir del 12 de junio de 2017, a la Funcionaria SOLANGE MARÍA SOLEDAD NUÑEZ.

ARTÍCULO 10°: ASIGNAR, a la UNIDAD FISCAL DE ROBOS Y HURTOS, a partir del 12 de junio de 2017, a las Fiscales del Caso MARÍA SOLEDAD RANGONE y SANDRA LILIANA RUIXO, y a las Asistentes Letradas ESTEFANÍA SAULI y MARÍA EUGENIA TITANTI.

ARTÍCULO 11°: TRASLADAR, a la UNIDAD FISCAL DE ROBOS Y HURTOS, a partir del 12 de junio de 2017, a los Agentes MÓNICA GRACIELA MENDEZ, IVÁN ALEJANDRO ADOLFO CRISOLITI, MÓNICA BEATRIZ ORTIZ, SANDRA ANDREA DI MARTINO y MARISA VIVIANA SALVI.

ARTÍCULO 12°: ASIGNAR, a la UNIDAD FISCAL DE DELITOS ECONÓMICOS, a partir del 12 de junio de 2017, a los Fiscales del Caso

OMAR MARCELO SILVA y MARCELO WALTHER ALEJANDRO JARA, y a la Asistente Letrada **ELISA DEL VALLE CAROSSIO**, disponiendo que el funcionario y personal administrativo que presta tareas en la Unidad Fiscal de Delitos Patrimoniales pasen a depender de la nueva Unidad, con la salvedad de los traslados que se disponen en la presente.

ARTÍCULO 13°: **TRASLADAR**, al **ÁREA DE ENLACE Y DESPACHO DE DOCUMENTACIÓN**, a partir del 12 de junio de 2017, a la Agente **FABIOLA ALEJANDRA RIOS**.

ARTÍCULO 14°: **TRASLADAR**, a la **OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN Y DESARROLLO**, a partir del 12 de junio de 2017, a la Agente **KAREN DENISSE PINILLA**.

ARTÍCULO 15°: **TRASLADAR**, a la **FISCALÍA GENERAL**, a partir del día 12 de junio de 2017, al Dr. **GASTÓN FEDERICO ROSENFELD**.

ARTÍCULO 16°: **TRASLADAR**, al **ÁREA DE ASUNTOS EXTRAPENALES** de la **OFICINA DE ASUNTOS EXTRAPENALES Y DE EJECUCIÓN PENAL**, a partir del día 12 de junio de 2017, al Dr. **ROBERTO CLAUDIO FERNANDEZ**.

ARTÍCULO 17°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a los Fiscales Jefes, Fiscales del Caso, Funcionarios y Agentes Judiciales, y a la Dirección de Gestión Humana; publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar y, oportunamente, archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General